

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 018/2016

CHILLAN, 02 de Marzo 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3.228 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de arrendar por 10 horas una máquina retroexcavadora, para abrir sepulturas en el patio N° 4 del Cementerio Municipal de Chillan, según solicitud de suministro N° 18, del 02 de Marzo 2016.

b) Que, de acuerdo a la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, y el D.S. 250, en su Art. 10 N° 8, se refiere a, si las contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, y se requiere de tres cotizaciones.

c) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal contratación.

DECRETO:

Emítase la orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, por arriendo de una máquina retroexcavadora por 10 horas, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL TRANSPORTES Y PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS LTDA. Rut. 76.507.834.2, por el valor de \$ 214.200.- Iva incluido, se adjuntan presupuestos que pasa a ser parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILLAN
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN
RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/GMS/fmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios y Adquisiciones.